

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 990
CELEBRADA EL 13 DE MARZO DE 1959



Acta de la sesión extraordinaria número 990, celebrada por el Consejo Universitario a las dieciséis horas del trece de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Lic. Jiménez, Prof. Portuguez, Prof. Trejos, Lic. Sotela, Lic. González, Dra. Gamboa, Dr. Peña, Ing. Peralta y Dr. Morales, de los Vice-Decanos Ing. Salas, Prof. Caamaño y Dr. Fischel; del representante estudiantil señor Ugalde y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. El señor Rector somete a la consideración del Consejo, previamente a entrar a conocer de los puntos señalados en la convocatoria, algunos asuntos de urgencia que están esperando resolución.

En primer lugar está el informe del Registro sobre la incorporación del señor Jenaro Mayorga Hernández, Farmacéutico nicaragüense.

El Lic. González –añade el señor Rector- está interesado en que se resuelva el caso, pues está pendiente desde hace algún tiempo.

Se da lectura a la exposición que hace el Departamento de Registro, la cual, dirigida al señor Rector, dice lo siguiente:

“...Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N° 93 del señor Jenaro Mayorga Hernández de nacionalidad nicaragüense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica, mediante el reconocimiento del título de “Farmacéutico”, entendido a su nombre por la Universidad Nacional de México, y reconocido, mediante examen, en la República de Nicaragua.

La sección de estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos.

El Departamento de Registro recomienda el reconocimiento del título del señor Mayorga de conformidad con la Convención sobre el Ejercicio de Profesiones

Liberales firmada en Washington el 7 de febrero de 1923, sin tomar en cuenta el acuerdo del Consejo Universitario del 17 de noviembre de 1958 en el cual se establece que a los profesionales de los demás países centroamericanos se les extenderá licencia provisional por un año, tomando en consideración que el señor Mayorga presentó la solicitud de reconocimiento el 31 de julio de 1958, fecha anterior al pronunciamiento del Consejo Universitario. La Facultad de Farmacia rindió informe favorable al reconocimiento solicitado por el señor Mayorga. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Manifiesta el señor Rector que no está de acuerdo con el criterio expresado por el Departamento, de que no se debe tomar en cuenta lo resuelto por el Consejo en cuanto a extensión de licencias para el ejercicio profesional por un año, para aplicarlo a este caso.

El hecho de que la gestión fuera presentada antes de que se tomara esa disposición, no implica que no pueda aplicarse ahora, en el momento de su resolución.

El mismo criterio prevalece en la mayoría de los restantes miembros del Consejo, por lo que se acuerda, con vista de que han sido satisfechos los requisitos establecidos para ello por el señor Mayorga Hernández, autorizar el ejercicio de su profesión de farmacéutico por un año, de conformidad con lo señalado por el Consejo en artículo de la sesión N° 970.

Comunicar: Colegio, Facultad, Registro.

ARTICULO 02. El Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado, dirige comunicación al señor Rector, la que acompaña con nota suscrita por el Prof. Rodrigo Leiva, Jefe de la Sección de Educación Física.

El señor Leiva, en exposición que hace al Prof. Coronado, gestiona se acondicione el terreno situado al oeste de la cancha de fútbol para la práctica de volleyball y el terreno situado al norte de la misma cancha indicada, para un foso de lanzamiento o saltos atléticos.

Los trabajos no implicarían costo alguno para la Universidad, pues correrían a cargo de la Dirección General de Deportes.

Señala que el Ing. Padilla está de acuerdo con los trabajos, si el Consejo extiende la correspondiente autorización.

Termina diciendo que el número considerable de alumnos de Ciencias y Letras exige nuevas posibilidades para la práctica de deportes, que las existentes actualmente.

El señor Rector manifiesta que, viendo que los trabajos eran de urgencia, pues efectivamente se requieren más canchas para atender al número de estudiantes que hay este año y no implicando ellos ninguna erogación para la Institución, autorizó su iniciación sujeta a la ratificación del Consejo.

Se acuerda ratificar la autorización otorgada por el señor Rector para la realización de los trabajos indicados.

Comunicar: D.B.O., Planeamiento.

ARTICULO 03. La Academia de Bellas Artes eleva a la consideración del Consejo, después de haber sido aprobada por el Consejo de Profesores, la terna integrada por el Conservatorio de Música para la elección del Sub-Director del mismo que sustituirá al Prof. Guillermo Aguilar Machado durante el período de su permiso.

La terna es la siguiente:

“...Primero.-Profesor don José Luis Marín Paynter.-Es postulado con sujeción a las normas del artículo 60 del Estatuto Universitario y con obediencia plena al último párrafo de ese precepto, en virtud de faltarle tiempo mínimo para cumplir el término de cinco años que se menciona en el aparte segundo del mismo texto. Es de advertir que, siendo, en la hora actual, catorce los integrantes del Consejo que “debían hacer la elección”, el Prof. Marín Paynter obtuvo ventajosamente los dos tercios de votos, pues recibió once sufragios.

Segundo.-Profesor don Raúl Cabezas Duffner. Fue escogido por mayoría de ocho votos, siempre con sujeción a los mismos preceptos.

Tercero.-Profesor don Francisco González Castro. Recibió nueve votos, lo que le habilita para integrar la terna, según las normas estatutarias”.

Se acuerda designar al señor José Luis Marín Paynter como Sub-Director del Conservatorio de Música, con funciones de Director interino, a partir del 15 de Marzo en curso y por el período de permiso del Director, Prof. Guillermo Aguilar Machado.

Comunicar: Conservatorio, Contaduría, Personal.

ARTICULO 04. En comunicación dirigida al señor Rector, dice el Director Técnico del Departamento de Contaduría, señor Fernando Murillo:

“...He recibido copia del amplio informe presentado por el señor Decano de la Escuela de Ciencias y Letras, profesor José Joaquín Trejos, en respuesta a la nota circular que esta Oficina enviara a los señores Decanos en relación con las nuevas planillas del mes de Marzo. Este informe nos facilitará enormemente la revisión de las planillas correspondientes al mes de Marzo, y, a la vez, contribuirá a aclarar definitivamente los aumentos de sueldo que tendrá cada profesor.

No puedo omitir de manifestar mi verdadero reconocimiento, a la cooperación del Decano señor Trejos quien siempre se encuentra tan anuente a responder a los requerimientos de la Contaduría.

Al capítulo IV del Presupuesto Ordinario de la Universidad que corresponde a los profesores Investigadores, han sido trasladados una serie de profesores de Ciencias y Letras de medio tiempo y tiempo completo. La partida destinada a cubrir los sueldos de esos profesores es insuficiente en cerca de \$15.000,00 mensuales. El Consejo Universitario aprobó que ese faltante se cargara a las horas lectivas de Ciencias y Letras y aunque esto no se puede realizar sin antes dar informe de ello a la Contraloría General, podemos avanzar en la confección de la planilla, en tanto el coordinador de la Comisión de Presupuesto, informa a la Contraloría y trata de obtener respuesta de ella antes de la entrega de cheques.

Lo anterior estaría bien siempre que el sobrante de horas lectivas de Ciencias y Letras sea suficiente para cubrir el faltante en el Capítulo IV para Profesores Investigadores, de Ciencias y Letras. Sin embargo, no es así; entonces quedan dos caminos: enviar a la Contraloría un Presupuesto Extraordinario o Modificación para cubrir ese faltante, o bien, esperarse a la distribución del Superávit, desde luego, procediéndose el sobregiro en la cuota mensual del Capítulo IV. La disyuntiva no puede ser más desalentadora, pero pareciera, salvo mejor criterio suyo, que es preferible que se produzca el sobregiro en la cuota mensual a que, no más iniciado el período fiscal y sin haber presentado siquiera la liquidación de Presupuesto, enviemos a la Contraloría una Modificación al Presupuesto Ordinario”.

De conformidad con lo anterior se acuerda manifestar al señor Murillo que el Consejo Universitario autoriza el sobregiro indicado, mientras se presenta un Presupuesto Extraordinario, tal y como él lo propone.

Comunicar: Contaduría, Ciencias y Letras.

ARTICULO 05. A solicitud del Lic. González, previamente a discutir el informe sobre consulta efectuada por el Departamento de Microbiología a las Facultades de Agronomía, Farmacia y Odontología, sobre la clasificación de las cátedras de las respectivas Escuelas que deberán dictarse en el mencionado Departamento, informe que suscribe el Decano de Microbiología, Dr. Morales, se acuerda pasarlo a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Figura como Anexo N° 4 del acta de la sesión N° 988.

Comunicar: Planes de Estudios, Facultad.

ARTICULO 06. Se entra a conocer del Anexo N° 1 del Acta de la sesión N° 984. Figura ahí el informe de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para estudiar la organización del Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad de Costa Rica y sugerir recomendaciones.

El señor Rector dice que el origen de este informe surgió de la pregunta de si los servicios psicológicos estaban bien organizados en la Universidad. Ampliadas las ideas, se gestionó un estudio de los Departamentos de Orientación en otras Universidades.

Se pasa, seguidamente a considerar las recomendaciones formuladas en el informe.

1. Sección de Orientación.

a) Ampliación del personal técnico. Se aprueba la idea en principio.

b) Posibilidad de establecer un horario vespertino (de 5 a 8 de la noche); este punto se discutirá luego que se vean las posibilidades económicas.

c) Aprovechamiento de los servicios de estudiantes para trabajos de investigación. Se sugiere estudiar para el presupuesto del año 1960, el sistema de horas estudiante que se sigue en otros Departamentos. Previamente deberá el D.B.O., presentar un plan con los datos y los objetivos de esa investigación.

d) Establecimiento de una biblioteca sobre aspectos de orientación: que se dirija al Departamento de Biblioteca para ver si es posible atender a esa gestión.

2. Gestión de Vida Estudiantil.

El punto a) sobre ampliación de servicios de asistencia, será considerado en la sesión del próximo lunes, pues hay una propuesta concreta para la capitalización de fondos.

b) Adoptar medidas para establecer en forma sistemática la orientación académica: sobre este punto se acuerda que el D.B.O., se ponga en contacto con el comité de evaluación de la Facultad de Ciencias y Letras.

c) Sistemas de autogobierno estudiantil, posibilidad de establecerlos: que se estudie la posibilidad.

d) Identificación de los problemas de bajo rendimiento escolar: que el Depto. se ponga en contacto con el Comité de Evaluación de Ciencias y Letras.

e) Intensificar medidas para interesar a los profesores en estos problemas: se acuerda que se ponga en contacto, con el Consejo Directivo.

Se acuerda, además, hacer un llamado al Consejo Directivo de la Facultad mencionada para interesar el mayor número de profesores en la canalización de esta propuesta. El señor Rector dice que sabe que algunos profesores no creen en la orientación, pero siendo ella una política de la Institución, deben prestar su colaboración.

El Prof. Trejos dice que los profesores se han interesado. Los estudiantes eligieron a los integrantes del Comité de Vida Estudiantil; la razón de que puedan trabajar mucho es la falta de oportunidad; pero interés les sobra.

f) Sobre casa del estudiante: se mantiene presente el problema enunciado. Se comunica al D.B.O., que se va a conocer, en sesión próxima extraordinaria, sobre el proyecto Arquitectónico del Gimnasio y Centro de Recreación.

g) Como iniciativa del Consejo, se pide al D.B.O., estudiar la posibilidad de extender los servicios de vida estudiantil a las escuelas profesionales.

3.-Sección de Educación Física y Recreación.

a) Provisión de canchas e instalaciones: se autorizó en la sesión de hoy la preparación de las canchas de volleyball pista para atletismo.

b) Elementos necesarios para actividades recreativas fuera de los deportes: que presenten un programa con indicación de cuales son esos elementos.

Se agrega un punto c) por parte del Consejo, en el que se recomienda darle a las actividades de educación física un sentido más educativo y ligado a la filosofía de la Universidad.

A moción del Prof. Monge Alfaro se acuerda hacer una evaluación para determinar cuál ha sido el desarrollo de la Educación Física, y ver así qué se puede mejorar.

La evaluación quedará a cargo del Depto. conjuntamente con el Prof. Monge Alfaro.

4.-Salud.

a) Ubicación de la Sección dentro de la Ciudad Universitaria: ya se está haciendo lo necesario.

b) Dotación de medios y personal para investigación: que digan en qué consiste esa investigación y que presenten un plan qué personal y medios requerirán para el futuro.

En cuanto a la referencia para publicidad, se autoriza la preparación de un folleto informativo para su distribución.

Con relación a la gestión presentada para que se considere al Departamento como Decanato de Estudiantes, se comenta que la existencia de tales Decanatos es una cosa corriente en los Estados Unidos, pero no en América Latina.

El Prof. Trejos señala que la organización de la Universidad es típica en las Universidades.

Se acuerda solicitar al Depto. de Bienestar que diga, en primer lugar y para resolver respecto a este punto, en qué consiste, qué funciones tiene, qué jerarquía en relación con los otros Decanos y las Escuelas, el Decanato de los Estudiantes en los Estados Unidos, y cuál sería su status en la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 07. Anexo N° 2 de la sesión N° 984: Informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas sobre el Capítulo VIII del Reglamento de la Escuela de Educación.

Después de analizar las recomendaciones de la Comisión, se acuerda la siguiente redacción para los artículos que se enumeran:

Artículo 27.-Además de lo que establece el Estatuto Orgánico en el Artículo 85, la Facultad de Educación aplicará un sistema de selección de alumnos, para su Sección de Educación Primaria, ajustándose a la cuota de admisión y demás normas pertinentes que fije el Consejo Universitario.

Artículo 28.-Para objeto de admisión la Escuela de Educación podrá administrar pruebas y usar, además, los siguientes datos complementarios: credenciales académicos y docentes, datos del Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad y la información obtenible por entrevistas personales.

Artículo 29.-“La admisión en los estudios profesionales del Departamento de Enseñanza Secundaria, tendrá como prerrequisito la aprobación del primer año común de la Escuela de Ciencias y Letras, y como requisitos los que establezca la Escuela de Educación, con aprobación del Consejo Universitario”.

Artículo 30.-“Los profesores de Educación Primaria graduados en la Universidad de Costa Rica y los graduados de otras Escuelas de la misma podrán seguir estudios en la Sección de Segunda Enseñanza, con previo o simultáneo cumplimiento del área de estudios seleccionada en la Escuela de Ciencias y Letras.

Artículo 31.-Los profesores de Educación Primaria y los graduados de las Escuelas Normales de Costa Rica, se admitirán en la Escuela de Educación –Sección de Segunda Enseñanza y especialidades– previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.-Aprobar en la Facultad de Ciencias y Letras las asignaturas de Estudios Generales.

2.-Revalidar sus créditos en el Departamento de Registro por asignaturas que se consideren equivalentes a las del Plan de Estudios de la Escuela de Educación, a juicio de la Facultad de esta Escuela.

3.-Someterse a las pruebas que establezca la Escuela de Educación, a efecto de determinar la equivalencia a que se refiere el inciso anterior.

4.-Completar los cursos que la Escuela de Educación exigiere para los estudios de enseñanza secundaria o especialidades, según las asignaciones del candidato.

5.-Aprobar en la Escuela de Ciencias y Letras las materias del área que corresponda con la línea del estudio del solicitante.

Se acuerda la edición del Reglamento correspondiente.

Para la relación de Bellas Artes en Educación, todavía pendiente, se acuerda integrar una Comisión que discutirá lo correspondiente, la que queda integrada con el Prof. Portuguez y el Prof. Amighetti por la Facultad de Bellas Artes; la Dra. Gamboa y la señorita Ondina Peraza, por la Facultad de Educación; y el señor Rector y el Secretario General. El último será el Coordinador.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 08. Anexo N° 1 del Acta de la sesión N° 986.

Funciones al cuidado del Depto. de Registro que no realizan los Secretarios de la Universidad de Costa Rica.

En cuanto al punto 11), dice el Lic. Jiménez Castro que ese trabajo de Estadística, de tanta importancia, debe estar estrechamente relacionado con el Departamento correspondiente.

Dice el señor Rector que Registro, en este caso, es el producto de números para las Estadísticas.

Se acuerda dirigirse al Departamento de Registro diciendo que, cuando la naturaleza de los datos y de los estudios así lo requiera, se realicen éstos con el asesoramiento del Departamento de Estadística.

Se recomienda para distribuir responsabilidades y coordinar funciones en beneficio de la Universidad, el contacto entre los dos Directores de los mencionados Departamentos.

En cuanto al punto 12) sobre Registro de Profesores, se acuerda que deberá llevarlo no el Departamento de Registro sino la Oficina de Personal, la que enviará en el futuro copia a las Facultades. El traslado del trabajo se hará gradualmente, de acuerdo con las posibilidades de la Oficina de Personal.

En relación con las labores que actualmente realizan los Secretarios y que asumirá el Depto. se acuerda manifestar que, con respecto a listas de alumnos para exámenes finales, Registro de Ausencias y reportes de notas a estudiantes, esperar para el

futuro, para cuando el Departamento esté más organizado y pueda cumplir esos planes con precisión y sobre todo sin ningún retraso.

Por sugerencia del Lic. Jiménez Castro se acuerda pedir al señor Luis Torres que presente un estudio del presupuesto necesario para la mecanización de los sistemas del Depto. de Registro, dentro de un procedimiento gradual.

ARTICULO 09. Anexo N° 1 de la Sesión N° 988. Informe de la Comisión de Reglamentos sobre diversos asuntos.

En primer término sobre las recomendaciones del Consejo Directivo de Ciencias con respecto a la adición al artículo 71 del Estatuto, propuesta por la Comisión.

El Prof. Trejos dice que la idea de pedir a los profesores que hagan solicitud, es el evitar que puedan atenerse indefinidamente a una situación de interinidad.

El proceso engorroso de recordarle al profesor, se queda siempre par ala facultad. Cree que la idea que privó al modificar el Estatuto. Fue la de que no siguiera sucediendo lo que antes sucedía: que a los tres años el profesor quedaba inamovible.

Por eso se establece que el propio profesor debe hacer la solicitud que concluya con su situación de interinidad. Si no la hace se acaba, por ende, su nombramiento.

El Lic. Sotela cree que el Prof. Trejos se encuentra en un error; sus palabras le han explicado la posición de la Facultad de Ciencias y Letras. Añade que el sistema que está vigente no implica la necesidad de remover al profesor. Las causas de remoción están contempladas en el Estatuto. De lo que se trata es de que si el profesor no ratifica su designación, siga en el carácter de interino una vez transcurridos los tres años.

La Dra. Gamboa está de acuerdo con lo dicho por el Lic. Sotela. Lo que Ciencias y Letras propone, es obligar a los profesores a pedir otra vez que se les nombre.

El señor Rector se inclina por crear algún mecanismo que obligue a las facultades o al Consejo a poner un límite al término de interinidad. Le parece que se debe poner la iniciativa en otra parte que sean las Facultades las que se pongan en contacto con los profesores para realizar una evaluación de su trabajo.

Recuerda que en el caso de los profesores extranjeros, para la renovación de sus contratos, se pidió a la Facultad su opinión respecto a si dicha renovación debe hacerse o no.

La evaluación del trabajo es necesaria. Al momento del nombramiento se ven los títulos y los antecedentes; se nombra luego de acuerdo con el trabajo y se examina si hay aspectos de personalidad que tomar en cuenta aspectos que no son reflejados por los títulos, sino que los demuestra la experiencia.

El Lic. Jiménez cree que todos están de acuerdo en que después de los tres años debe hacerse la valorización.

Propone que de la lista de profesores que lleva Registro, se saque una lista de quienes tienen carácter de interinos en cada Facultad.

El Prof. Monge Alfaro no está de acuerdo en que sea el Profesor el que solicite que se le ratifique o no, como propone Ciencias y Letras. El sí lo encuentra humillante y desdoroso. Pero cree que elaborando un mecanismo especial que aplicado pueda darle, a la Facultad y al Decano, una idea de cómo va desarrollándose el trabajo, se puede decidir en cada caso.

Hasta ahora no ha habido preocupación por levantar un verdadero expediente de trabajo de los profesores. De tal manera que de la proposición de Ciencias y Letras, le gusta la idea de que las cosas no se mantengan ad-perpetuam como están.

El señor Rector propone que el Departamento de Registro, que ahora lleva el control de los expedientes de los profesores, tres meses antes de vencer el período de tres años, informe al Decano; éste le preguntará al profesor si tiene interés en su ratificación y le pedirá una exposición del trabajo cumplido. En el caso de que el profesor afirme no estar interesado en ratificación, la Universidad procederá a cancelar su nombramiento.

El Lic. Sotela se inclina por hacer el estudio sin que medie solicitud previa del profesor. Si éste sirve, de acuerdo con el estudio hecho, se confirma. De lo contrario, se remueve.

La Dra. Gamboa dice que tal vez convendría que un Comité de Evaluación haga una tabla, para saber qué es lo que se le puede exigir al profesor.

El Dr. Morales dice que en la Escuela de Microbiología ha venido hablando de la conveniencia de que todos los profesores rindan un informe anual, como lo hacen ahora quienes tienen funciones de medio tiempo y tiempo completo.

El Dr. Fischel pidió a los profesores -dice- un informe trimestral de labores para un mejor control.

Se considera la idea de que la Oficina de personal la que llevará los records en vez del Depto. de Registro- comunique al Decano de la Facultad, con suficiente tiempo sobre cuáles profesores están por cumplir sus tres años de interinidad. El Decano pondrá en contacto con los profesores y les pedirá un informe, y luego continuará el proceso, tal como se expone en el proyecto de la Comisión de Reglamentos, según la idea del Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

Se pasa a comisión de Reglamentos para lo correspondiente.

En atención a lo que propone la Facultad de Ciencias y Letras en relación con el orden de prioridades para el servicio de las cátedras colegiadas -lo que figura en el punto 6) del Anexo N° 5 del acta de la sesión N° 977. El Consejo acuerda:

- a) Los profesores que adquieran inamovilidad tendrán prioridad sobre los interinos.
- b) Las prioridades en la ratificación de los nombramientos sustituirán el orden previamente existente en cuanto a prioridades.
- c) Si se resuelven simultáneamente varias solicitudes de ratificación, el Consejo Universitario establecerá el orden de prioridades que se aplicará en el futuro con respecto a los servicios de los profesores cuyo nombramiento se ratifica.
- d) Para lo que se dispone en los incisos b) y c), debe considerarse como fecha de la ratificación el día siguiente a aquél en que terminó el período de interinidad.

AUSENCIAS DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES. Se aprueba la redacción de acuerdo propuesta por la Comisión, la que se hará del conocimiento de Facultades y Departamentos.

FUNCIONARIOS DE TIEMPO COMPLETO PARTICIPANDO EN CONCURSOS.

El señor Rector, en relación con lo que se propone en cuanto a este punto, considera que se debe guardar consideración a la Escuela con la que el Profesor tiene contrato, pero no acepta la cesación automática. Tal vez si no son aceptadas las sugerencias de la Facultad, procedería la cesación de las funciones.

La Dra. Gamboa pregunta si nos sería preferible un informe a priori del Decano de la Escuela interesada, en el caso de un concurso. Así no se presentarían problemas, preocupación que siempre ha tenido.

El Prof. Trejos estima que los profesores de tiempo completo sólo pueden tener funciones fuera de las señaladas en sus contratos, aún en horas que no son de labores, mediante autorización expresa del Consejo Universitario. Por ello considera que esto es, en cuanto a ellos, inútil.

Se acuerda adoptar la siguiente idea:

El Consejo Universitario, en cuanto a funciones de profesores de tiempo completo que se obtengan mediante concurso, decidirá en cada caso oyendo al Decano de la Facultad a la que pertenece el contrato o al Director del Depto. Correspondiente.

MODIFICACIONES AL ESTATUTO NECESARIAS PARA QUE ESTÉ ADECUADO
SU TEXTO AL APROBADO PARA EL REGLAMENTO DE PERSONAL.

Se aprueba en la forma propuesta por la Comisión de Reglamentos.

POSIBLE CAMBIO DE DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS Y LETRAS, EN RELACIÓN CON LOS CAMBIOS DE ÁREA.

Se aprueba la recomendación de la Comisión de Reglamentos, a fin de que se mantenga, al respecto, tal y como está ahora el Reglamento de Ciencias y Letras.

CONSULTA DE LA FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA SOBRE LA CALIDAD DE
ALUMNOS DE AÑOS SUPERIORES PARA EFECTO DE ELECCIÓN DE
REPRESENTANTES.

Con relación a este punto dice el Dr. Morales que ni los profesores ni las materias que se imparten en Ciencias y Letras, tienen nada que ver con Microbiología.

Señala su preocupación en cuanto la disposición que establece el aumento de la representación estudiantil para la elección de Decano. Habría que venir a buscar a Ciencias y Letras a un número determinado de estudiantes, ajenos a la Facultad, para que participaran en la elección.

El Prof. Trejos dice que esa elección sólo participarían los alumnos que se encuentran en los años profesionales de Microbiología.

El Dr. Gonzalo Morales dice que los alumnos están matriculados en el Área de Ciencias Biológicas. No se sabe si van a Medicina o si van a Microbiología.

El Lic. Sotela dice que lo que propone la Comisión es solo para el sistema de cómputos de años superiores.

Con esa aclaración acepta el Dr. Morales la interpretación hecha por la Comisión.

Comunicar: Facultad.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL EN LA FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA Y SUS DEPARTAMENTOS.

Se acoge el criterio de la Comisión por el sistema y no se aplicarían sino a partir de 1960. Se comunica lo correspondiente a la Facultad y al Consejo Estudiantil.

PROPOSICIÓN DE FACULTAD DE PEDAGOGÍA PARA CAMBIO DE NOMBRE EN LOS TÍTULOS QUE OTORGA.

Se acuerda hacer la modificación del inciso 1) del artículo 106 del Estatuto Orgánico conforme propone la Comisión.

Comunicar: Facultad de Educación.

ARTICULO 10. El Anexo N° 2 del Acta de la sesión N° 988, en que figura el informe del señor Rector sobre su participación en la Segunda Reunión de la Conferencia sobre Educación Universitaria en las Repúblicas Americanas, es puesto a discusión.

Se acuerda manifestar al señor Rector que el Consejo Universitario ve con simpatía las gestiones por él realizadas y ratifica su actuación, a la vez que le hace llegar un voto de aplauso.

ARTICULO 11. Como Anexo N° 3 del Acta de la sesión N° 988, figura el Proyecto de Estatuto-Reglamento para competencias Deportivas Universitarias Permanentes.

Se acuerda aprobar dicho Reglamento, comunicando lo correspondiente al Departamento de Bienestar y Orientación.

ARTICULO 12. El señor Rector dice que en la edición del 12 de marzo de "La República" aparece un reportaje gráfico hecho a los señores profesores extranjeros que prestan servicios a la Universidad de Costa Rica.

Considera necesario referirse aquí a ese reportaje, por las declaraciones de uno de los señores profesores, que determinaron su intervención de hoy en el mismo periódico citado, para dar respuesta a conceptos emitidos por ese profesor.

El reportaje gráfico nació como idea de funcionarios de la Institución con el objeto de dar a conocer a los nuevos miembros del personal, profesores Viellard-Barón y Biberstein.

Posteriormente el redactor decidió incluir a todos los profesores.

Dice que es enemigo de discutir cosas de la Universidad, con universitarios, a través de la prensa.

Siempre ha sostenido la tesis de que, para discutir asuntos relativos a la vida universitaria, están los canales corrientes.

El Prof. Saumells, en sus declaraciones a la prensa, dijo lo siguiente:

“La Universidad de Costa Rica ha solicitado la colaboración de algunos Profesores extranjeros con el fin de poner en práctica una reforma universitaria previamente elaborada. El espíritu de esta reforma me parece excelente en sí mismo y muy adecuado a las necesidades del país.

El peligro en que podrían caer las Autoridades Universitarias en lo sucesivo, sería el de conceder una excesiva importancia a los edificios en detrimento de las atenciones que podrían dedicarse al profesorado y al alumnado. Se trata del error que en España denominamos “mal de piedra”.

En este sentido, pienso que el dineral que se ha invertido en repintar y embellecer el exterior de la Facultad de Ingeniería es un gasto inútil. Pudiera haberse invertido el dinero en fines sustancialmente universitarios y no en salvar apariencias.

En los dos años de docencia que llevo en Costa Rica no puedo hacer más que elogios de las condiciones humanas del estudiantado pero en general la preparación que traen del Bachillerato es deficiente”.

Para aclarar los conceptos que el Prof. Saumells emitió, solicitó espacio en la República, la cual insertó las siguientes manifestaciones suyas:

“Señor Luccio Ranucci, La República, Estimado Ranucci: Deseo felicitarlo por su interesante reportaje gráfico de hoy sobre “Los Profesores Europeos en la

Universidad”, y agradecerle personalmente y por su medio, a La República, la oportunidad que les han dado a dichos profesores para decir su pensamiento sobre la institución para la que trabajan. Ellos tienen, dentro de la democracia universitaria costarricense, los mismos derechos que los nacionales y sus mismas obligaciones.

Casi todos los catedráticos que fueron invitados por usted a hablar, coinciden en que la de Costa Rica es la Universidad “más ambiciosa” que han conocido. Permítaseme que diga que ese es el elogio mejor que se le puede hacer a la Institución, y el más grato a los oídos de quienes ocupamos su dirección. Porque quiere decir que ella no es perfecta, pero que está en una lucha constante y convencida por llegar, quizás un día, a serlo. Y esa lucha es lo que confiere vitalidad y pleno sentido a las instituciones.

Coinciden también los estimables compañeros de labores en general, en que es deficiente la preparación de los jóvenes que ingresan en la Universidad. Ya los costarricenses habíamos descubierto eso desde antes, pero al afirmarlo siempre hemos agregado -y tengo la seguridad de que los amigos europeos tampoco dudarían en hacerlo- que a tal situación de orígenes varios y complejos, no es ajena la propia Universidad. En efecto, ésta, al ser restablecida, contribuyó a agravar los problemas de la Segunda Enseñanza al absorber importantes grupos de sus mejores profesores. Y no es sino hasta ahora, justamente como una de las más trascendentales consecuencias de la reciente reforma académica, que está terminando de prepararse para darle a dicho ciclo educativo los profesores que, en número crecientes y calidad cada vez mejor, su desarrollo cuantitativo y cualitativo requiere.

En cuanto a la observación del Doctor, don Roberto Saumells, de que en el futuro podríamos ser atacados por lo que llama “el mal de piedra”, o sea, “una excesiva importancia a los edificios en detrimento de las atenciones que podrían dedicarse al profesorado y al alumnado”, la estimo basada en una falta de información suficiente.

Siempre hemos entendido la Ciudad Universitaria, aquí en Costa Rica, como el complemento obligado, en lo material, de la reforma académica, de esa misma reforma que el Dr. Saumells califica de “excelente y muy adecuada a las necesidades del país”. Es decir, entre nosotros los edificios se conciben como parte, y muy importante de las atenciones que se dedican a alumnos y profesores. Este no es, por cierto, el caso de la mayor parte de las Ciudades Universitarias, muchas de las cuales, en efecto, son simplemente “piedra”, poderoso espectáculo desconectado de las características y las necesidades de los correspondientes países. Yo reclamo, para la nuestra, una total funcionalidad académica y científica, y creo tener las pruebas y los argumentos necesarios para demostrarlo. Pero no es éste el momento

de darlos. Sin embargo, el Dr. Saumells y quienes piensen como él tendrán en el próximo mes de mayo, como la tuvieron en los años anteriores, la oportunidad estatutaria, en la sesión ordinaria anual de la Asamblea Universitaria, de comprobar que mis compañeros de Consejo y yo estamos en un error, y de hacer que se varíe la política de la Institución en la materia. Esa es la suprema ventaja del régimen democrático que impera en la vida universitaria costarricense, y yo estoy seguro de que el Dr. Saumells hará amplio uso de ella, dándonos al tiempo la oportunidad, a quienes pensamos distinto, de explicar nuestra política en el ambiente académico adecuado para ello.

En cuanto a su crítica específica de que ha sido “un gasto inútil” dedicado a “salvar apariencias”, el “dineral” invertido en los arreglos del Edificio de la Facultad de Ingeniería, pasando -como debo- por encima de la innecesaria dureza de los términos, deseo decir que si el Doctor Saumells, previamente a hacer sus declaraciones, nos hubiera consultado a mi o a cualquier otro miembro del Consejo Universitario -por ejemplo, al Profesor don José Joaquín Trejos, Decano de su Facultad con quien supongo conversa con frecuencia- se hubiera podido enterar de los siguientes hechos:

1. El edificio de Ingeniería fue construido por el sistema de administración, antes de concebirse el plan integral de la Ciudad Universitaria y de contar con un Departamento especializado como el de Planeamiento y Construcciones. Dificultades económicas inherentes al sistema de administración y la necesidad de ponerlo rápidamente en servicio, hicieron que él no quedara terminado en todos sus detalles, como si han quedado los edificios posteriores, construidos por licitación, con presupuesto y plazo determinados. Una de las principales consecuencias del sistema usado fue que hubo que usar pinturas de agua, en parte por economía y en parte porque estando todavía húmedas las paredes por ser muy reciente su terminación hubiera sido un error grave usar pinturas definitivas. Quedó entonces planteada la necesidad de pintarlo adecuadamente en cuanto se pudiera, así como de terminar otros aspectos inconclusos y cambiar otros aspectos provisionales.

2. El Edificio de Ingeniería entró en servicio el 6 de marzo de 1954. Y durante cuatro años, por razones de presupuesto, no se pudo hacerle esos trabajos de remate. Pero en 1958 la oportunidad al fin se presentó, al arrojar la liquidación del presupuesto de 1957-58 un superávit apreciable. Entonces se apropió la suma necesaria: ₡201.876.20 (doscientos un mil ochocientos setenta y seis colones con 20/100) calculada para concluir el edificio en todos sus detalles, repararle algunos daños, dotarlo de ciertas facilidades nuevas y, aprovechando la oportunidad, adaptarlo al estilo arquitectónico de la naciente Ciudad Universitaria. No se trataba pues de “apariencia” ni de “exteriores” sino de un trabajo complementario necesario.

El Consejo Universitario aprobó el gasto por unanimidad de votos de sus integrantes, convencidos todos de la importancia y la utilidad de la erogación. La Contraloría General de la República aprobó posteriormente el presupuesto correspondiente.

3. La suma que efectivamente se contrataron los trabajos, después de la licitación pública correspondiente, fue de ¢198.800 (ciento noventa y ocho mil ocho cientos colones y 00/100) y se descompone así:

Partida	Costo	Porcentaje
1. Arreglo pestañas y marquesinas	¢4.496,00	2.26 %
2. Arreglo barandas y columnas	6.744,00	3.39
3. Reja y jardinera planta alta	6.744,00	3.39
4. Construcción marquesina y piso terrazo	22.480,00	11.31
5. Aceras exteriores y otras	4.496,00	2.26
6. Arreglo servicios sanitarios	11.984,00	9.05
7. Enchapes de cerámica	33.720,00	16.96
8. Impermeabilidad de techos	6.744,00	3.39
9. Enchape de puertas	4.496,00	2.26
10. Colocación de ventanas de aluminio	41.440,00	20.85
11. Pintura total del edificio	<u>49.456,00</u>	<u>24.88</u>
	198.800,00	100.00 %

4. En el mismo presupuesto en que se asignó la suma dicha para la conclusión del edificio de Ingeniería, se incluyeron ¢312.320.58 (trescientos doce mil doscientos treinta colones con 58/100) para otras inversiones, que tampoco pueden ser tachadas por nadie de "gastos inútiles" tales como construcciones del pabellón del Departamento de Publicaciones, mejoras en la Estación Agrícola Experimental, aporte para la construcción del edificio del Departamento de Geología, y varios trabajos en los edificios de Ciencias y Letras, Química y Educación. El total de las inversiones en dicho presupuesto fue, en consecuencia, de ¢514.106,78 (quinientos catorce mil ciento seis colones con 78/100).

5. En el mismo presupuesto se dispuso además de una suma total de ¢763.622,03 (setecientos sesenta y tres mil seiscientos veintidós colones con 03/100) para reforzar partidas del presupuesto ordinario, necesarias para el cumplimiento inmediato de los fines educativos de la Institución entre ellas Material Didáctico, Biblioteca, Equipo Laboratorio, Reactivos y Vidriería, Publicaciones, Extensión Cultural y muchas otras. Lo que permite apreciar la forma equilibrada y racional en que el Consejo Universitario acostumbra distribuir los fondos que administra.

Doy estas explicaciones y datos, contra mi vieja práctica de no discutir asuntos universitarios, con colegas universitarios, por la prensa, obligado por las afirmaciones del Dr. Saumells, y por la necesidad de desvanecer cualquier duda sobre que en la Universidad se estén haciendo “gastos inútiles”, en momentos en que se están haciendo ingentes esfuerzos, en el campo nacional e internacional, por procurar la financiación de los edificios que aún faltan en la Ciudad Universitaria y la adquisición del equipo científico correspondiente.

No son, pues, estas líneas una invitación a la polémica, sino la mínima y legítima defensa de una política. Aunque, desde luego, tendré verdadero gusto en debatir este y cualquier otro aspectos de las labores de la Institución, cuando la Asamblea Universitaria se reúna el próximo mes de mayo, justamente para conocer de lo hecho durante el año académico recién terminado por el Consejo Universitario y la Rectoría.

Amigo Ranucci, al agradecerle de antemano la publicación de estas largas pero obligadas líneas, reciba el saludo cordial de su servidor y amigo.

Rodrigo Facio”
RECTOR

La Dra. Gamboa señala que siendo esta una Universidad democrática, el camino para que se cambien disposiciones que se consideran inconvenientes, es empleando los canales usuales establecidos por el Estatuto Orgánico de la Universidad. No es aceptable que se hagan manifestaciones públicas contrarias a la política adoptada por el Consejo, manifestaciones que en determinado momento pueden venir a afectar planes de la Institución, los cuales desconoce la persona que ha hecho las declaraciones.

En ese sentido propone que se dirija una comunicación del Consejo al profesor Saumells, a pesar de que la nota del señor Rector deja muy bien puestas las cosas. El Lic. Sotela propone un voto de ratificación en cuanto a la forma discreta con que el señor Rector, en su reportaje de hoy, aclara los conceptos del Dr. Saumells.

Le pareció imprudente el reportaje, cuando lo leyó, pero hizo un desglose del mismo, de sus conceptos y entendió la primera parte como una advertencia. El cree que no se puede decir al Consejo Universitario que padece del “mal de piedra”. Pero entiende las manifestaciones del Prof. Saumells como una llamada de atención para el futuro.

Dice que entre muchos profesores existe la preocupación de los salarios, del aumento de la suma fijada por hora. Esa preocupación la presentará en la próxima

Asamblea Universitaria pues algunos de esos profesores sienten que se ha dado atención secundaria a ese problema docente.

En la segunda parte de las manifestaciones, en lo que se refiere a los trabajos de acondicionamiento del edificio de Ingeniería, ahí si sintió que el Dr. Saumells había exagerado, había actuado sin conocimiento de los datos y de la información necesaria.

Cree que la explicación del señor Rector y la intención de poner a discusión de la Asamblea Universitaria todos estos puntos, es más que suficiente.

Con perdón de la Dra. Gamboa debe manifestar que si lo propuesto por ella resulta aprobado, podría ser contraproducente, pues se pensaría que ha habido presiones para que el Consejo dé una declaración así, y se creería que se trata de restringir la libertad de los profesores.

El señor Rector agradece la idea de la Dra. Gamboa, pero coincide con el criterio expuesto por el Lic. Sotela. Su idea en todo momento ha sido de darle al Dr. Saumells una lección de magnanimidad.

El Prof. Trejos desea expresar aquí, por el efecto que ello pueda tener, lo que ha oído del Dr. Saumells en cuanto se refiere a la Ciudad Universitaria. Para él la Universidad de Costa Rica guarda el equilibrio entre lo espiritual y lo material y si piensa que en el momento en que se vaya a perder ese equilibrio, que se vaya la Institución a salir del cauce, se debe dar un campanazo, una voz de alerta.

El Dr. Saumells, por otra parte, siente tal afecto por Costa Rica y se ha compenetrado tanto de ella, que actúa como un costarricense más, preocupado por todas sus cosas.

Debe manifestar que está de acuerdo en votar la ratificación de lo expuesto por el señor Rector en su reportaje por la prensa, pero si desea dejar constancia de que el orden de los presupuestos, tal y como lo manifestó aquí en oportunidad de la discusión del correspondiente a este ejercicio fiscal, no es el correcto, no es el adecuado. Su tesis es que primero deben atenderse la docencia y la investigación, dejando las restantes partidas cortas, para satisfacer sus necesidades con posibles superávit y no como se ha hecho, siguiendo el procedimiento inverso. Porque la docencia y la investigación son primordiales, dentro de las necesidades institucionales.

Le parece bien lo aprobado, después de eso en cuanto a distribución del superávit del año, porque se da atención a los problemas de presupuesto de una manera lógica.

El Prof. Portuguez dice que no había leído estas manifestaciones de los señores profesores de Ciencias y Letras. Pero después de leerlas, debe manifestar que las declaraciones del Dr. Saumells, por lo menos en lo que se refiere a Ingeniería, es mucho decir. Por eso acoge la idea de la Dra. Gamboa y mociona para que se le envíe al Prof. Saumells una comunicación del Consejo que constituya un llamado de atención para su intervención, desprovista de fundamento sobre la realidad de las cosas.

La Dra. Gamboa señala que pudo haber diferencias en el Consejo en cuanto a la oportunidad de distribuir la partida para los trabajos de acondicionamiento del edificio de Ingeniería. Pero el acuerdo para hacerlas, considerando su necesidad, fue tomado aquí por unanimidad.

Por eso la crítica del Dr. Saumells no lo es al señor Rector, sino al Consejo Universitario que dispuso y consideró la necesidad de esas obras.

No ve como el Dr. Saumells puede separar el ambiente en que se desenvuelve la educación, de ésta. El Consejo en su política de atención a la planta física de la Ciudad Universitaria, puede haber tenido errores pequeños, algunas equivocaciones, pero en general ha ido atendiendo a las necesidades de manera clarísima y con absoluto apego a la realidad económica del país.

La ratificación propuesta debe votarse, porque realmente constituye una ratificación para todos los que han venido aceptando una política determinada.

El Prof. Monge Alfaro, dice que, en relación con la propuesta del Prof. Portuguez no va a estar de acuerdo, porque la lección que el señor Rector ha dado en sus manifestaciones al Dr. Saumells ha de haber llegado muy hondo a su sensibilidad. Y una lección sobre otra no es conveniente. Claro que todos están de acuerdo en que fue imprudente, por muy costarricense que se sienta, pues se nota que no se ha adentrado en la filosofía de la Universidad.

No acepta las manifestaciones del Dr. Saumells ni siquiera como un campanazo, o un aviso. La Universidad está sometida a un plan que todos los miembros del Consejo han aprobado y ese plan puede ser discutido en cualquier momento dentro del ámbito universitario, por los medios que para ello existen.

A lo mejor lo que ha sucedido con el Dr. Saumells es que se siente en Costa Rica con la libertad para expresar lo que siente que no encuentra en otras partes.

Cree que él es un hombre sensato, comprenderá que le ha faltado información. Además pudo presentar sus puntos de vista en la Asamblea Universitaria, como ya lo sabía.

El Prof. Trejos insiste en que ratifica lo dicho por el señor Rector y repite sus conceptos en lo que se refiere a la oportunidad de discutir cada uno de los capítulos del presupuesto, a pesar de que hay en el artículo del señor Rector una frase mortificante para él, de la que se desprende, bien que él, el Decano, esté “en las nubes”, bien que fue el quien le informó al señor Saumells sobre el asunto del Edificio de Ingeniería, cuando la verdad es que no lo ha hecho. El señor Rector expresa que puso esa frase justamente para tener la satisfacción de oír al señor Trejos decir lo que acaba de manifestar, ya que como el argumento usado por el señor Saumells en su artículo es el mismo usado por el señor Trejos en el Consejo cuando se discutía el Presupuesto para 1959, podría surgir esa interpretación que ahora definitivamente queda sin base. Desde luego nunca ha tenido la intención de modificar al señor Trejos ni nunca la tendrá.

El Lic. González está de acuerdo con la ratificación. Si por una circunstancia cualquiera el Prof. Saumells reacciona de una manera no esperada por este Consejo, será el primero en pedir al Consejo Universitario que tome una medida adecuada, como resolución del cuerpo.

Pero mientras tanto, no considera conveniente hacer más grande la discrepancia. Se ratifican los conceptos y la orientación de las manifestaciones del señor Rector en la prensa de hoy, por el voto unánime de todos los presentes.

El Prof. Portuguese vota la ratificación pero se mantiene en el punto de vista expresado por él.

ARTICULO 13. El Dr. Fischel solicita se nombre como Encargado de cátedra de Patología, al Dr. Cappella. Esta cátedra era atendida por el Dr. Bolaños. Cuando se ausentó éste para Chile, se nombró como Encargado al Dr. Clodomiro Mora, quien, por las nuevas horas que deberá atender este año, no podrá impartir esta cátedra. El señor Rector señala que el problema que hay con el Dr. Cappella, es que se presentó renuncia de su cargo, y recientemente retiró sus fondos del Patrimonio.

De conformidad con un acuerdo de este Consejo, no puede ser nombrado, salvo que reintegre al fondo la cantidad retirada.

Otro procedimiento sería hacer su nombramiento por tiempo determinado, mediante contrato, como se hizo en el caso del Dr. Fernando Arguedas, cuya situación era similar.

Se acuerda hacerlo así, en tanto el Consejo define el caso general planteado por la Junta de Patrimonios y Jubilaciones. La ratificación de esta resolución se hará en la sesión del lunes.

ARTICULO 14. El Prof. Trejos dice que a Nilda Chavarría y a los compañeros cuyos exámenes se autorizó recibir, deben rendirlos dentro de la primera quincena de marzo. Ahora han solicitado que se les practique el de Economía en la segunda quincena, porque les resulta demasiado fuerte.

Se acuerda dejar la resolución de este asunto, libremente, al Consejo Directivo de Ciencias y Letras, el que se guiará, por las disposiciones del Reglamento de la Escuela.

Comunicar: Facultad.

A las 19: 40 horas se levanta la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 30, folio 293, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.